

Barranquilla, noviembre 16 de 2022.

Honorable
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presidencia.
Ciudad.

Asunto: Remisión Acuerdo N° 012 de 2022.

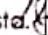
De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo N° 012 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL"**.

El cual fue aprobado en primer debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 25 de octubre de 2022 y en segundo debate en la Plenaria de esta Corporación el día 04 de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

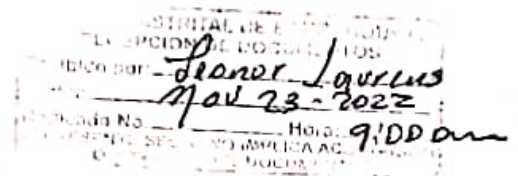
Atentamente.


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julian Cogollo Figueroa 
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó: Rodrigo Antonio Arroyo Acosta-Contralista. 

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios
Secretario Jurídico Distrital.



ACUERDO N° 012 DE 2022.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL."

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital, Barranquilla 16 de noviembre de 2022. Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, pasó a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL."** informándole que fue aprobado en primer debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 25 de octubre de 2022 y en segundo debate en la Plenaria de esta Corporación el día 04 de noviembre de 2022.



ADALBERTO PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital.

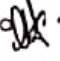
Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, noviembre 16 de 2022.

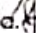
En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento, el **Acuerdo N° 012 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL."**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Julian Cogatto Figuerola 
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó: Rodrigo Antonio Arroyo Acosta-Contratista 



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° N° 0 1 2 2022

FECHA

2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades en especial del artículo 313 de la constitución política nacional, la Ley 136 del 94, la Ley 182 del 2005, la Ley 2049 del 2020 y el Acuerdo 001 del 2020 "Soy Barranquilla"

CONSIDERANDO

Que la inclusión Social es una prioridad prevista en el Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023"

Que la Lengua de Señas Colombiana, es una herramienta de inclusión social.

Que se hace necesario masificar la Lengua de Señas Colombiana en sitios públicos para canalizar el goce de la población a derechos sociales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Promuévase en sitios públicos y de infraestructura social, servidores públicos y espacios institucionales el conocimiento de la Lengua de Señas Colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cada sitio público habrá tableros folletos e impresos con las traducciones básicas de la Lengua de Señas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría Social en coordinación con las secretarías de Salud, Educación y Cultura coordinará acciones con las organizaciones de población sorda para masificar la Lengua de Señas





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA MASIFICAR Y PROMOVER LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA y SISTEMA BRAILLE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL”

Colombiana y priorizar la reproducción de textos y/o materiales creados por la población para la cual debe preverse recursos en los presupuestos anuales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días, del mes de **16 NOV 2022** de 2022

JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente

JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente

ANDRES RENGIFO LEMUS
Segundo Vicepresidente

ALEXANDER OSPINA PRADA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:
En Primer Debate en Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 25 de octubre de 2022.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 4 de noviembre de 2022.

ALEXANDER OSPINA PRADA
Secretario General